

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41611 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000322/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000550 se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Inversiones Terra Solaz, S.L., con CIF B-73374068, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida Plácido Domingo, n.º 1, 30700 de Torre Pacheco.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al abogado, Gonzalo de la Peña Clavel, mayor de edad, con D.N.I. n.º 27.459.755-D, domicilio profesional en Plaza Díaz de Revenga, n.º 4, entlo., 30.008 Murcia, teléfono 968.232350, fax 968.232470 y e-mail, administración@delapenaynavas.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web oficinajudicialmurcia@justicia.es

Murcia, 21 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130058967-1